



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4500	23/02/2006
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 765

Régimen Informativo sobre Prevención del Lavado de Dinero y de Otras Actividades Ilícitas. Prórroga.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones de las Comunicaciones “A” 4442 y 4457.

Respecto de la generación de la base de datos y su presentación en caso de mediar solicitud, se señala que la información a nivel mensual correspondiente al primer trimestre, deberá estar disponible a partir de abril de 2006.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO